



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 139, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 3993, segunda sección, de fecha 4 de marzo de 2008.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Aprobada Mediante Decreto Número. 139 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 3993 de fecha 4/Marzo/2008. Fe de Erratas Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 3996 de fecha 7/Marzo/2008.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
<b>Capítulo Primero</b> Disposiciones Generales <b>Capítulo Segundo</b> De la Aplicación de Esta Ley <b>Capítulo Tercero</b> Del Régimen Jurídico de los Bienes del Estado y de los Municipios <b>Capítulo Cuarto</b> Del Régimen de Dominio Público <b>Capítulo Quinto</b> Del Otorgamiento de Permisos Autorizaciones y Concesiones <b>Capítulo Sexto</b> De la Prórroga de Autorizaciones, Permisos y Concesiones <b>Capítulo Séptimo</b> De la Extinción, Revocación y Caducidad de las Autorizaciones, Permisos y Concesiones <b>Capítulo Octavo</b> De los Actos de Administración y Disposición <b>Capítulo Noveno</b> De la Recuperación de Bienes Inmuebles por la Vía Administrativa <b>Capítulo Décimo</b> De los Bienes de las Entidades Públicas <b>Capítulo Undécimo</b> De las Sanciones Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACION;		
Normar el régimen jurídico de los bienes del Estado de sus Municipios, determinar las bases conforme a las cuales pueden otorgar el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público de su propiedad.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Administrativa.	Público.	Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Municipios.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		